



**CAPUFE**  
COMISIÓN Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2019**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del día **12 de junio de 2019**, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala externa de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria**, que preside el **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia y Suplente de la **M.B.A. María Guadalupe Cano Herrera**, Directora de Administración y Finanzas, conforme a la designación realizada con el oficio UT.-767/2019, en su carácter de Presidenta, de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum**

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Presidente Suplente del Comité, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia, realiza la verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia de la **Lic. Margarita B. Espinosa Delerín**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control y Vocal Suplente del **C.P. Enrique Reyes Soto**, Titular del Órgano Interno de Control, el **Lic. Jacobo Antonio García del Rivero**, Gerente de Recursos Materiales y Vocal Suplente del **Lic. Pedro Eduardo Pérez Sánchez**, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y como invitados; la **Lic. Patricia Peña Jaime**, Gerente de Inconformidades y Normatividad del Órgano Interno de Control, el **C. Arturo Fernández Turner**, Gerente del Centro Nacional de Control, la **Lic. Bertha Vargas López**, Gerente de Atención a Usuarios, por ausencia del **Ing. Alejandro Roberto Espinosa Organista**, Subdirector de Sistemas Electrónicos de Peaje y del **C.P. Samuel Orlando Barenque Enriquez**, Gerente de Sistemas Electrónicos de Pago, el **Lic. Raul Carranza Garrido**, Coordinador Profesional Especialista, la **Lic. Natividad Claudia**



CAPUFE  
CARRETERAS Y PUERTOS FEDERALES



**Najera Ocampo**, Subgerente de Concesiones y Fideicomisos Carreteros, la **Lic. Carolina Castillo Aquino**, Subgerente de Atención al Seguro del Usuario, el **Ing. Rogelio Sanchez Cisneros**, Subgerente de Servicio Médico, la **Ing. Paulina de la Torre Mendoza**, Superintendente y el **C. Rafael Aguilar Montero**, Supervisor.

Una vez verificado el quórum, el **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, procede al desahogo de los asuntos que serán sometidos a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

**SEGUNDO.- Solicitud de acuerdo:**

**ACUERDO RES-9EXTORD-12/06/19.2A**

**2A)** Aprobar la clasificación de información para la atención de la solicitud de acceso información número 0912000020819.

Una vez revisado los antecedentes de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912000020819 y verificar que la información solicitada se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 4 segundo párrafo, 100, 103, 104, 106 fracción I, 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y artículos 98 fracción I, 100, 101, 110 fracción VI y 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y en consideración a la manifestación hecha por la Dirección de Operación y Subdirección Jurídica Consultiva, procediendo de conformidad con el artículo 104 de la LGTAIP a realizar la aplicación de la **Prueba de Daño**, para clasificarse como información reservada el expediente denominado:

**"Seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de cobro de telepeaje sujeto a estándares de desempeño en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V. correspondiente a la primera y segunda fuente de abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-2018"**, bajo el número clasificador de expediente:

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130,  
Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 [www.gob.mx/capufe](http://www.gob.mx/capufe)





**CAPUFE**  
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES



"CAPUFE/DO/2S.2.2/001/2019", el cual contiene la información solicitada haciendo referencia a la titularidad de los derechos de los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión de Cobro de Telepeaje, Sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura suscritos entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V., por lo que con base en la prueba de daño la información solicitada se encuentra clasificada como reservada, y su entrega al solicitante podría causar la obstrucción a las actividades de verificación, inspección y auditoría referentes al cumplimiento de los Contratos referidos en líneas que anteceden, en los que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos fue nombrado como administrador del contrato por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Sociedad Nacional de Crédito.

Por lo tanto, la Unidad Administrativa responsable del resguardo de dicho expediente determinó que se actualiza el supuesto para clasificar la información en términos de los artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultando procedente en el asunto que nos ocupa.

Por lo anterior este Órgano Colegiado acuerda y resuelve confirmar la clasificación de la información solicitada como **reservada** consistente en;

**[...] copia certificada de todos y cada uno de los oficios, minutas o comunicados [...], información que se encuentra contenida en el expediente denominado, "Seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de cobro de telepeaje sujeto a estándares de desempeño en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V. correspondiente a la primera y segunda fuente de abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-2018", bajo el número clasificador de expediente: "CAPUFE/DO/2S.2.2/001/2019", el cual Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 [www.gob.mx/capufe](http://www.gob.mx/capufe)**



*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**CAPUFE**  
CARRETERAS Y PUERTOS FEDERALES



contiene la información solicitada que estará clasificada durante el periodo comprendido del **11 de junio de 2019 al 11 de diciembre del 2021.**

Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia a dar respuesta al ciudadano en este sentido, en tiempo y forma con base en las disposiciones en la materia.

**ACUERDO RES-9EXTORD-12/06/19.2B**

**2B)** Aprobar los Avisos de Privacidad Integral para los Servicios al Usuario, para la Atención de Expresiones Ciudadanas y el Esquema Tarifario de Residentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y a solicitud de la Gerencia de Atención a Usuarios, se someten a consideración del Comité de Transparencia los Sigüientes Avisos de Privacidad Integrales para los Servicios al Usuario, para la Atención de Expresiones Ciudadanas y el Esquema Tarifario de Residentes.

Una vez analizadas y corroboradas que se fueron cubiertas las formalidades requeridas en la LGPDPPO, este Órgano Colegiado acuerda y resuelve aprobar los Avisos de Privacidad antes mencionados, asimismo se instruyó a la Unidad Administrativa responsable realice la publicación en el portal web del Organismo, y en los medios a través de los cuales se realiza el recabe de los datos.

**ACUERDO RES-9EXTORD-12/06/19.2C**

**2C)** Aprobar el Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados - 2019.

Con base en los acuerdos de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y 44 fracciones V y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como artículos 11 fracción III y 65 fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité acuerda y resuelve aprobar el Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados – 2019, con la instrucción de que Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 [www.gob.mx/capufe](http://www.gob.mx/capufe)

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**CAPUFE**  
CAMIONES Y PUERTOS FEDERALES



se notifique vía correo electrónico a los Servidores Públicos Habilitados de Oficinas Centrales, Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo, con el propósito de difundir y promover la oferta de cursos entre el personal CAPUFE y personal subcontratado de la empresa OUTSOURCING, a fin de cumplir las metas establecidas en la Cedula de Detección de Necesidades y el Programa Anual de Capacitación considerando en su caso los impactos de los movimientos organizacionales previstos en el presente año.

**TERCERO.- Clausura de la Sesión**

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, manifiesta que si no existe otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 12:45 horas del día 12 de junio de 2019, se da por concluida la novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

**PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN E INFORMACIÓN  
INSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y SUPLENTE DE LA **M.B.A.**  
**MARÍA GUADALUPE CANO HERRERA,**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS, EN SU CARÁCTER DE  
**PRESIDENTA**

**LIC. MARGARITA B. ESPINOSA  
DELERIN**  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y **VOCAL  
SUPLENTE DEL C.P. ENRIQUE REYES  
SOTO,** TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

**LIC. JACOBO ANTONIO GARCÍA DEL  
RIVERO**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y  
VOCAL SUPLENTE DEL **LIC. PEDRO  
EDUARDO PEREZ SÁNCHEZ,**  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
**VOCAL SUPLENTE**

**LIC. PATRICIA PEÑA JAIME**  
GERENTE DE INCONFORMIDADES Y  
NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL  
**INVITADA**





**C. ARTURO FERNÁNDEZ TURNER**  
GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL  
**INVITADO**

**LIC. BERTHA VARGAS LÓPEZ**  
GERENTE DE ATENCIÓN A USUARIOS  
**INVITADA**

**LIC. RAÚL CARRANZA GARRIDO**  
COORDINADOR PROFESIONAL  
ESPECIALISTA  
**INVITADO**

**LIC. NATIVIDAD CLAUDIA NAJERA  
OCAMPO**  
SUBGERENTE DE CONCESIONES Y  
FIDEICOMISOS CARRETEROS  
**INVITADA**

**LIC. CAROLINA CASTILLO AQUINO**  
SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL SEGURO  
DEL USUARIO  
**INVITADA**

**ING. ROGELIO SANCHEZ CISNEROS**  
SUBGERENTE DE SERVICIO MÉDICO  
**INVITADO**

**ING. PAULINA DE LA TORRE MENDOZA**  
SUPERINTENDENTE  
**INVITADA**

**C. RAFAEL AGUILAR MONTERO**  
SUPERVISOR  
**INVITADO**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019



**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Coordinación de Planeación,**  
**Evaluación e Información Institucional**  
**Unidad de Transparencia**  
Asunto: Respuesta a la solicitud de información  
No. 0912000020819

**Oficio: UT.- 732/2019**

Cuernavaca, Mor., a 13 de junio del 2019

Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000020819 recibida el 16 de mayo de 2019, misma que a continuación se transcribe:

*"Por medio del presente, solicito se expida a mi costa, copia certificada de todos y cada uno de los oficios, minutas o comunicados emitidos por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936, "Fondo Nacional de Infraestructura" a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mediante los cuales se haga referencia a la titularidad de los derechos de los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión de Cobro de Telepeaje, Sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrados entre BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y de forma solidaria las personas morales denominadas COBRO ELECTRÓNICO DE PEAJE, S.A. DE C.V. y SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V., que corresponden a la Primera y Segunda Fuentes de Abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018." sic*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV y V, 130, 132 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Transparencia por el Ing. Alejandro Roberto Espinosa Organista, Subdirector de Sistemas Electrónicos de Peaje, mediante oficio **SSEP/0359/2019** y el Lic. Armando Martínez Vargas, Subdirector Jurídico Consultivo, mediante oficio **ET/DJ/037/2019**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

*Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Operación se localizó documentación relativa al expediente denominado:*

**"Seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de cobro de telepeaje sujeto a estándares de desempeño en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso**

1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V. correspondiente a la primera y segunda fuente de abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-2018", bajo el número clasificador de expediente: "CAPUFE/DO/2S.2.2/001/2019", el cual contiene la información solicitada haciendo referencia a la titularidad de los derechos de los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión de Cobro de Telepeaje, Sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura suscritos entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V., por lo que la información solicitada se encuentra clasificada como reservada, y su entrega al solicitante causaría obstrucción a las actividades de verificación, inspección y auditoría referentes al cumplimiento de los Contratos referidos en líneas que anteceden, en los que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos fue nombrado como administrador del contrato por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Sociedad Nacional de Crédito.

La clasificación de reserva de la información referida, se pronuncia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Dirección de Operación ha determinado pertinente que la reserva de la información permanecerá por un periodo de 2 (dos) años, 6 (seis) meses, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 100 y 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 97 y 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe precisar que de acuerdo con los artículos 24 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación de los sujetos obligados proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

Por lo anterior y previo análisis de la información requerida en la solicitud de acceso a la información número 0912000020819 y la prueba de daño formulada por la Subdirección Jurídica Consultiva y Subdirección de Sistemas Electrónicos de Peaje y con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 4 segundo párrafo, 100, 101, 103, 104, 106 fracción I, 113 fracción VI, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 98 fracción I, 99, 100, 101, 110 fracción VI y 111, y en la 9ª Sesión Extraordinaria llevada a cabo para tales efectos el día miércoles 12 de junio del presente año y cuya acta estará disponible en la Página de CAPUFE, a través de la siguiente liga electrónica



<http://www.capufe.gob.mx/site/Transparencia/Acuerdos.html>, el **Comité de Transparencia** acordó y resolvió confirmar la clasificación de la información como reservada consistente en;

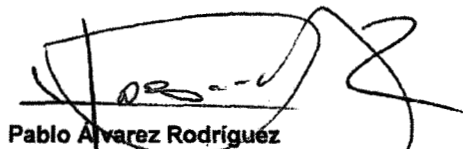
**“Seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de cobro de telepeaje sujeto a estándares de desempeño en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 “Fondo Nacional de Infraestructura” y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V. correspondiente a la primera y segunda fuente de abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-2018”, bajo el número clasificador de expediente: “CAPUFE/DO/2S.2.2/001/2019”, el cual contiene la información solicitada que estará clasificada durante el periodo comprendido del 11 de junio de 2019 al 11 de diciembre del 2021.**

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 147, 148 y 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto <http://www.inai.org.mx>, accediendo a la liga electrónica:

<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Como-realizo-una-solicitud-de-informacion.aspx?a=m7>

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



**Pablo Álvarez Rodríguez**  
Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación,  
Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia  
Respuesta a la solicitud de información No. 0912000020819  
PAR/GTCO\*  
13/06/2019



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en lo sucesivo denominado "CAPUFE"), con domicilio en Calzada de los Reyes 24, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, CP. 62130, Morelos, México, se responsabiliza del tratamiento y protección de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### I. Datos personales solicitados y su finalidad

Los datos personales que se solicitan serán ingresados y almacenados en el "Sistema Integral de Operación Carretera (SIOC)", el cual fue desarrollado por la Subdirección de Tecnologías de Información y es administrado por la Subdirección de Servicios de Calidad y se utilizarán para las siguientes finalidades:

#### Para la asistencia médica prehospitalaria

- (i) Brindar el servicio de asistencia médica prehospitalaria,
- (ii) Efectuar un diagnóstico presuntivo y tratamiento en la atención médica prehospitalaria,
- (iii) Uso estadístico interno.

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales

- Datos de identificación (Nombre, edad, sexo y media filiación)
- Datos de vehículo (Tipo de vehículo, marca, submarca, modelo, color, placas, estado de las placas y razón social)
- Datos de contacto (Teléfono y dirección)

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, se recabarán y utilizarán en caso de existir y brindarse por parte de los usuarios los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Antecedentes clínicos (Traumatismo, enfermedad o parto)
- Antecedentes patológicos (Metabólicos, alérgicos, neurológicos, cardiovasculares u otros)

#### Para el servicio de auxilio vial

- (i) Brindar el servicio de auxilio vial,
- (ii) Uso estadístico interno.

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales

- Datos de identificación (Nombre completo y firma autógrafa)
- Datos de contacto (Teléfono y correo electrónico)
- Datos de vehículo (Tipo de vehículo, marca, submarca, modelo, placas y estado de las placas)



#### Para la atención telefónica 074

- (i) Brindar el servicio de información,
- (ii) Canalizar los servicios de asistencia médica prehospitalaria, auxilio vial y de ajustador del seguro usuario,
- (iii) Registrar las expresiones ciudadanas de los usuarios,
- (iv) Uso estadístico interno.

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales

- De identificación: (Nombre completo, sexo y edad)
- De contacto (Teléfono particular o teléfono celular y correo electrónico)
- Datos de vehículo (marca, submarca, color, modelo, placas de circulación y estado de las placas)

#### II. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

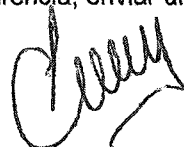
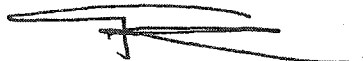
Los datos personales sensibles que se recaben, se utilizarán sólo en caso necesario y de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### III. Fundamento para el tratamiento de datos personales

CAPUFE tratará los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6 base A fracción I, II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 6, 16, 17, 18, 22 fracción V, VI y VII, 25, 31, 42, 43, 52, 70 fracción II, III, IV y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 1 y 45 de los Lineamientos para la prestación de los servicios de asistencia médica prehospitalaria, publicados en: [http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/lin\\_pres\\_hospita/RESUMEN.htm](http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/lin_pres_hospita/RESUMEN.htm); artículos 1 y 16 de los Lineamientos para la prestación de los servicios de auxilio vial, publicados en: [http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/dir\\_op\\_2018/RESUMENAUXVIAL.htm](http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/dir_op_2018/RESUMENAUXVIAL.htm); artículo 48 y 79 de los Lineamientos de Operación de la Central de Atención a Usuarios (074) y Centrales de Radio Local, publicado en: [http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/05092017\\_lin\\_ope\\_atuser074/RESUMENLINCAUYCRL.htm](http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/05092017_lin_ope_atuser074/RESUMENLINCAUYCRL.htm)

#### IV. Acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) mediante su respectiva solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante la cuenta de correo electrónico [unidaddetransparencia@capufe.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@capufe.gob.mx) Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico



a la dirección antes señalada, o comunicarse a los teléfonos (777) 329-2100 o (55) 5200-2000 ext. 2894. Asimismo, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

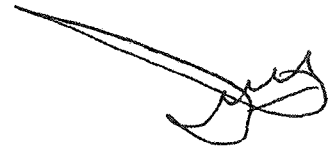
Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para mayor información, le sugerimos visitar su página oficial de Internet [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

#### **V. Consulta del aviso de privacidad y sus modificaciones**

El presente aviso de privacidad integral se podrá consultar en la página: <http://www.capufe.gob.mx>

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre las modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas al presente aviso de privacidad, a través de: <http://www.capufe.gob.mx>

El presente aviso de privacidad fue elaborado el 31 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017 y 26 de enero de 2018, respectivamente.



## AVISO DE PRIVACIDAD ATENCIÓN A EXPRESIONES CIUDADANAS

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), con domicilio en Calzada de los Reyes 24, Colonia Tétela del Monte, Cuernavaca, CP. 62130, Morelos, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### I. Datos personales solicitados y su finalidad

Los datos personales que se solicitan se utilizarán con la finalidad de administrar el proceso de atención de las expresiones ciudadanas recibidas, tales como: quejas, sugerencias, felicitaciones y comentarios, que presenten los usuarios de los tramos carreteros que opera CAPUFE, y que estén relacionadas con la infraestructura de la red carretera, la operación y los servicios presta el Organismo.

Para llevar a cabo la finalidad descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales que resultan adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento:

- Datos de identificación (Nombre completo, tipo de vehículo, marca y submarca y placas de circulación)
- Datos de contacto (Teléfono particular o teléfono celular y correo electrónico)

No existen finalidades secundarias en el uso de los datos personales mencionados.

### II. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### III. Fundamento para el tratamiento de datos personales

CAPUFE trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6 inciso A fracción I, II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 6, 16, 17, 18, 22 fracción V, VI y VII, 25, 31, 42, 43, 52, 70 fracción II, III, IV y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el Lineamiento para la atención de Expresiones Ciudadanas recibidas en CAPUFE, publicado en:

[http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/05092017 lin at expe ciudad/RESUMENLINEXP RECIUDCAPUFE.htm](http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/05092017_lin_at_expe_ciudad/RESUMENLINEXP RECIUDCAPUFE.htm)

### IV. Acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), fundados en los artículos 43 al 56 de la LGPDPPSO,

mediante su respectiva solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tétela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante la cuenta de correo electrónico [unidaddetransparencia@capufe.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@capufe.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada, o comunicarse a los teléfonos (777) 3292100 o (55) 5200200 ext. 2894. Asimismo, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

En todo caso, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener lo siguiente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (DOF 26/01/2017):


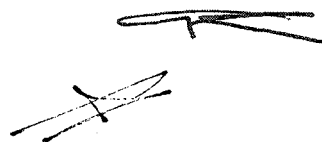
El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones, así como la respuesta emitida en virtud de su solicitud, la cual será hecha de su conocimiento preferentemente a través de la cuenta de correo electrónico que en su caso se manifieste o bien, puesta a su disposición en el domicilio de la Unidad de Transparencia de CAPUFE;

- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para la atención de las solicitudes, CAPUFE contará con un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, pudiendo ampliar dicho plazo hasta por diez días hábiles, previa notificación del titular, y en caso de ser procedentes, CAPUFE deberá hacerlos efectivos a más tardar quince días hábiles posteriores a que se haya otorgado la respuesta al titular. En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos y CAPUFE no cuente con elementos para subsanarlo, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando CAPUFE no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, CAPUFE informará



al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido transgredido por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para mayor información, le sugerimos visitar su página oficial de Internet [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

### **Procedimiento para Revocación de Consentimiento para el Uso de Datos Personales**

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda dar seguimiento preciso al proceso de Atención a Expresiones Ciudadanas.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tétela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante el envío de una carta firmada donde exprese puntualmente su voluntad de "revocar el uso de mis datos personales para la atención a expresiones ciudadanas en CAPUFE". Una vez recibido dicho documento, CAPUFE estará en posibilidad de emitir una respuesta de confirmación a su solicitud.

### **Procedimiento para limitar el uso o divulgación de su información personal.**

CAPUFE no utilizará sus datos personales para fines mercadológicos, publicitarios o de prospección comercial por nuestra parte. Para mayor información (777) 3292100 o (55) 5200200 ext. 2894 o a la cuenta de correo electrónico [unidaddetransparencia@capufe.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@capufe.gob.mx).

### **V. Consulta del aviso de privacidad y sus modificaciones**

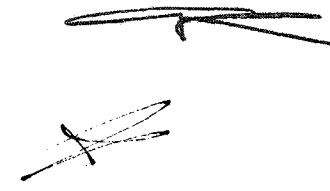
El presente aviso de privacidad puede ser objeto de modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <http://www.capufe.gob.mx>

El presente aviso de privacidad fue elaborado en mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017 y 26 de enero de 2018, respectivamente.



1



## AVISO DE PRIVACIDAD ESQUEMA TARIFARIO DE RESIDENTES

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), con domicilio en Calzada de los Reyes 24, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, CP. 62130, Morelos, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### I. Datos personales solicitados y su finalidad

Los datos personales que se solicitan se utilizarán con la finalidad de integrar y administrar los diversos padrones que forman parte del Esquema Tarifario de Residentes, que se tiene implementado en el Organismo.

Para llevar a cabo la finalidad descrita en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales que resultan adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento:

- Datos de identificación (Nombre completo o razón social, RFC, domicilio, tipo de vehículo, marca, submarca, color, número de serie, placas de circulación y entidad federativa donde se expidieron)
- Datos de contacto (Teléfono particular o teléfono celular y correo electrónico)

### II. Transferencia de datos personales

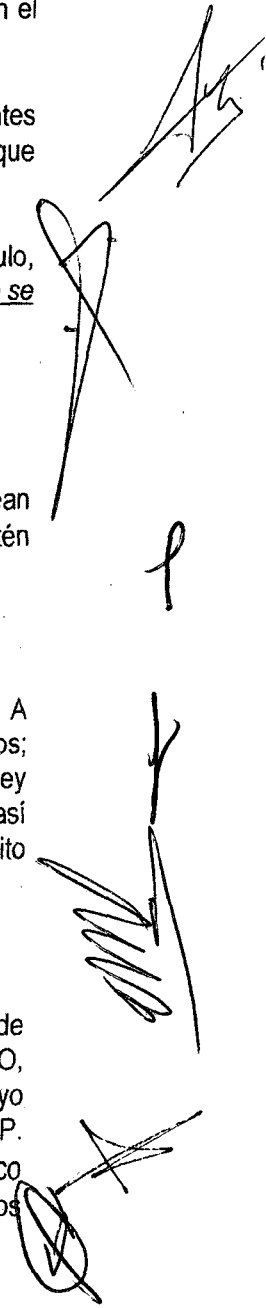
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### III. Fundamento para el tratamiento de datos personales

CAPUFE trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6 inciso A fracción I, II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 6, 16, 17, 18, 22 fracción V, VI y VII, 25, 31, 42, 43, 52, 70 fracción II, III, IV y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); así como la Normatividad de Usuarios Residentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### IV. Acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), fundados en los artículos 43 al 56 de la LGPDPSO, mediante su respectiva solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante la cuenta de correo electrónico [unidaddetransparencia@capufe.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@capufe.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos





derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada, o comunicarse a los teléfonos (777) 3292100 o (55) 5200200 ext. 2894. Asimismo, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

En todo caso, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener lo siguiente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (DOF 26/01/2017):

El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones, así como la respuesta emitida en virtud de su solicitud, la cual será hecha de su conocimiento preferentemente a través de la cuenta de correo electrónico que en su caso se manifieste o bien, puesta a su disposición en el domicilio de la Unidad de Transparencia de CAPUFE;

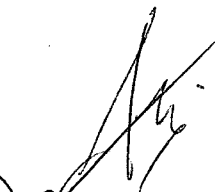
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para la atención de las solicitudes, CAPUFE contará con un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, pudiendo ampliar dicho plazo hasta por diez días hábiles, previa notificación del titular, y en caso de ser procedentes, CAPUFE deberá hacerlos efectivos a más tardar quince días hábiles posteriores a que se haya otorgado la respuesta al titular. En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos y CAPUFE no cuente con elementos para subsanarlo, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando CAPUFE no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, CAPUFE informará al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido transgredido por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas



en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para mayor información, le sugerimos visitar su página oficial de Internet [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

#### **Procedimiento para Revocación de Consentimiento para el Uso de Datos Personales**

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda mantener el beneficio del Esquema Tarifario de Residentes.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante el envío de una carta firmada donde exprese puntualmente su voluntad de "revocar el uso de mis datos personales para el programa de residentes de CAPUFE". Una vez recibido dicho documento, CAPUFE estará en posibilidad de emitir una respuesta de confirmación a su solicitud.

#### **Procedimiento para limitar el uso o divulgación de su información personal.**

CAPUFE no utilizará sus datos personales para fines mercadológicos, publicitarios o de prospección comercial por nuestra parte. Para mayor información (777) 3292100 o (55) 5200200 ext. 2894 o a la cuenta de correo electrónico [unidaddetransparencia@capufe.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@capufe.gob.mx).

#### **V. Consulta del aviso de privacidad y sus modificaciones**

El presente aviso de privacidad puede ser objeto de modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <http://www.capufe.gob.mx>

El presente aviso de privacidad fue elaborado en mayo del 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017 y 26 de enero de 2018, respectivamente.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS - 2019**

**Nombre del Sujeto Obligado:** Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos  
**Objetivo del Programa de Capacitación:** Fortalecer la cultura de la rendición de cuentas en el marco de las nuevas disposiciones en materia de transparencia.

**Sector:** Comunicaciones y Transportes  
**Fecha de elaboración:** 12/06/2019

Elaborar lo que se primero obtener el implementar el Programa de Capacitación. En términos generales, responder a las preguntas: ¿qué se quiere lograr?, ¿cómo se va a lograr?, ¿cuánto costará?

TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO		SUBTOTAL
Mandos Superiores (Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales o puestos de 2do y 3er nivel de mando)	5	5
Mandos Medios 1 (Directores de Área, Subdirectores, o puestos de 4to y 5to nivel de mando)	217	217
Mandos Medios 2 (Jefes de Departamento, Enlaces o puestos de 6to nivel o siguientes niveles de mando)	6	6
Técnicos Operativos (Analistas, personal técnico y personal operativo o puestos similares)	4,106	4,106
<b>TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO</b>	<b>4,334</b>	<b>4,334</b>

UNIVERSO A CAPACITAR EN 2019		SUBTOTAL
Mandos Superiores (Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales o puestos de 2do y 3er nivel de mando)	5	5
Mandos Medios 1 (Directores de Área, Subdirectores, o puestos de 4to y 5to nivel de mando)	100	100
Mandos Medios 2 (Jefes de Depto., Enlaces o puestos de 6to nivel o siguientes niveles de mando)	100	100
Técnicos Operativos (Analistas, personal técnico y personal operativo o puestos similares)	190	190
<b>TOTAL</b>	<b>295</b>	<b>295</b>

**Servidores públicos o integrantes del sujeto obligado programados a capacitar en 2019**

Nombre de la acción de capacitación	CORPTE DE TRANSPARENCIA			MANDOS SUPERIORES			MANDOS MEDIOS 1			MANDOS MEDIOS 2			TECNICOS OPERATIVOS			TOTALES			
	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS PRESENCIAL	TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS LINEAL	TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS RECURSOS PROPIOS	
Reforma Constitucional	ND						ND			ND			ND	80		ND	115	0	115
Introducción a la LGTAIP	ND	2		ND	5		ND	45		ND			ND	50		ND	102	0	102
Introducción a la LFTAIP		2			5			45						50		0	102	0	102
Introducción a la LGPDPPSO		2			5			45						50		0	102	0	102
Ética Pública		2						60						95		0	157	0	157
Transparencia y Rendición de Cuentas (Sensibilización a la Transparencia y Rendición de Cuentas)		2						55						85		0	142	0	142
Introducción a la Administración Pública Mexicana	ND	2		ND			ND	45		ND			ND	75		ND	122	0	122

**Servidores públicos o integrantes del sujeto obligado programados a capacitar en 2019**  
 Anotar el total de personas a capacitar en cada modalidad

Nombre de la acción de capacitación	COMITÉ DE TRANSPARENCIA			MAYORES SUPERIORES			MAYORES MEDIOS 1			MAYORES MEDIOS 2			MAYORES MEDIOS 3			TOTAL		
	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PROGRAMADOS PRESENCIAL	PROGRAMADOS PRESENCIAL	PROGRAMADOS PRESENCIAL
Taller de Formación de Instructores	ND	ND		ND	ND		ND	ND		ND	ND		ND	ND		0	0	0
Clasificación de la Información y elaboración de prueba de daflo		ND			ND			40			ND			ND		15	40	0
Documento de Seguridad		ND		10	ND			ND			ND			ND		20	ND	0
Aviso de Privacidad		ND		10	ND			ND			ND			ND		20	ND	0
Temas específicos de Protección de Datos Personales	ND			ND	35			50			ND			ND		ND	35	0
Obligaciones de Transparencia/Guia para el uso del SIPOT					30			30								4	95	0
Gobierno Abierto y Transparencia					30			30								4	125	0
Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno																4	75	0
Políticas de Acceso a la Información	ND				ND			ND								0	ND	0
Interpretación y Argumentación Jurídica	ND				ND			ND								0	ND	0
Gestión de Documentos y Administración de Archivos	ND				10			10								20	ND	0
Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT)	ND				15			15								25	ND	0
Metodología para el Diseño y Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística	ND				ND			ND								ND	65	0
Descripción Archivística	ND				ND			ND								ND	55	0
Metodología para la Valoración y Disposición Documental	ND				ND			ND								ND	60	0
					25			25								ND	65	0

*[Handwritten signatures and marks at the top of the page]*

**Servidores públicos o integrantes del sujeto obligado programados a capacitar en 2019**

Anotar el total de personas a capacitar en cada modalidad

Nombre de la acción de capacitación	COMITÉ DE TRANSPARENCIA			UNIDAD DE TRANSPARENCIA			MANDOS SUPERIORES			MANDOS MEDIOS 1			MANDOS MEDIOS 2			TECNICOS-OPERATIVOS			TOTALES			
	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PROGRAMADOS FRECUENCIA	PROGRAMADOS CLVINA	PROGRAMADOS DE CURSOS PROPIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES
Ley General de Archivos	ND			ND			5			ND	45					80		ND	130	0	0	130
Totales	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	650	0	0	0	0	67	905	0	112	1,587	0	1,699

Elaboro  
 Enlace de Capacitación en Transparencia del Sujeto Obligado  
 Nombre, cargo y firma  
**Pablo Álvarez Rodríguez, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la U T**

Comité de Transparencia del Sujeto Obligado  
 Nombre y firma  
**Pablo Álvarez Rodríguez, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la U T**  
**Lic. Jacobo Antonio García Del Rivero Gerente de Recursos Materiales y Vocal Suplente del Lic. Pedro Eduardo Perez Sánchez, Encargado de la SRMISG**  
**Lic. Margarita B. Espinosa Delerín, Titular del Área de Quejas del OIC, y Vocal Suplente del Titular del OIC, el C.P. Enrique Reyes Soto**  
**Lic. Armando Martínez Vargas, Subdirector Jurídico Consultivo y Vocal Suplente del Director Jurídico, el Lic. Alejandro García Aguirre Berlanga D)**  
**M.B.A. María Guadalupe Cano Herrera, Directora de Administración y Finanzas**

*[Handwritten signature]*